

ACORDADA N° 7  
ARG 1972

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas, // y luego de escuchar el parecer del Señor Procurador General de la Nación, Doctor Don Eduardo H. Marquardt,

Consideraron:

Que el Tribunal considera conveniente, teniendo en cuenta la naturaleza de la función judicial, modificar el inciso e) del art. 8° del Reglamento para la Justicia Nacional.-

Resolvieron:

Sustituir el inciso e) del artículo 8° del Reglamento para la Justicia Nacional por el siguiente:

"No podrán estar afiliados a partidos o agrupaciones políticas, ni actuar en política".

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

E. A. Ortiz Basualdo

Marco Aurelio Risolía

Margarita Argúas

Eduardo H. Marquardt

[Signature]  
(Secr.)